

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1589

SALTA, 28 de octubre de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.350/2019

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones corresponden al desarrollo del Trabajo Final de Práctica Profesional de la alumna Godoy, Ana Karina -L.U. 409599 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, de acuerdo a la normativa dispuesta por resolución ;

Que dicha actividad se llevó a cabo dentro del marco convenio con la empresa FMC Minera del Altiplano SA, en base al acta compromiso de Práctica Profesional Supervisada que obra de fs. 3 a 4, oportunamente aprobado por Res. R-998/08;

Que de fojas 5 a 10 obra el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada;

Que a la fecha la mencionada alumna procedió a la instancia de defensa y exposición de su Trabajo Final de Práctica Profesional, encontrándose con trámite de expedición de diploma al haber concluido con la aprobación del total de materias de su plan de estudios;

Que a fs. 40 la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente informa sobre el resultado final de la actividad, adjuntando Plan de Trabajo, informes semanales presentados por la alumna a la Empresa y nota de la Coordinadora de Desarrollo y Responsabilidad Social de la Empresa Minera del Altiplano, donde deja constancia del cumplimiento satisfactorio de las actividades pertinentes;

Que, asimismo, la experiencia se considera altamente productiva, de acuerdo a los actuados emergentes del Trabajo Final de Práctica Profesional;

Que por parte de la Dirección General Administrativa Académica, se solicita la redacción del reconocimiento de la actividad desarrollada durante su revista como estudiante de la alumna Godoy, Ana Karina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1589

SALTA, 28 de octubre de 2019.-

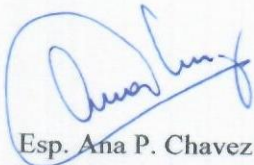
Pag. - 2 -

Expediente N° 10.350/2019

ARTICULO 1°.- RECONOCER la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la estudiante GODOY, Ana Karina -L.U. N° 409.599, D.N.I. N° 32.687.674- de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, en el marco de lo dispuesto por resolución R-N° 0998-2008, de fecha 16 de octubre de 2008, aprobatoria del Convenio suscripto entre ésta Universidad Nacional de Salta con la Empresa Minera del Altiplano SA, en razón de haber concluido las actividades previstas, según lo informado por la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el informe individual elevada por la Coordinadora de Desarrollo y Responsabilidad Social de la empresa, Marcela Galizzi.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO

Facultad de Ciencias Naturales